



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.-

Visto lo informado a fs.14 por el señor Intendente del Palacio de Justicia y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1931/97 en lo referente a las transferencias de los agentes que a continuación se detallan:

CONDE Ignacio

PEREZ Fabián

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO